



## AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN No.109 DEL 11 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE URUMITA - LA GUAJIRA, "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DERIVADO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN URUMITA - LA GUAJIRA, CON OCASIÓN DEL ESTADO EMERGENCIA SANITARIA Y CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00196-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE URUMITA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria